

Sistema CATCH y los Certificados de Captura Simplificados

A continuación, transcribimos comunicación de la Subdirección General de Control e Inspección y Lucha Contra la Pesca Ilegal (Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura), en la que informan sobre la medida de flexibilización en la gestión de los certificados de captura, consistente en que el número de buques a incluir no será superior a 26.

Desde FETEIA-OLTRA seguimos trabajando a diferentes niveles para dar solución a una situación tan problemática; en este sentido, se informa de que se están realizando gestiones ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comisión Europea (a través de nuestra organización europea, CLECAT), como mediáticamente, para hacer partícipe a la opinión pública. Se facilita una de las recientes noticias publicadas al respecto: https://www.lavozdegalicia.es/noticia/vigo/2026/02/04/conxemar-denuncia-burocracia-europea-frena-entrada-pescado-tensiona-sector/0003_202602V4C2991.htm

Asunto: URGENTE- Comunicación relativa al sistema CATCH y los certificados de captura simplificados

Buenos días,

Desde la Secretaría General de Pesca les hacemos llegar la última comunicación recibida por la Comisión Europea relativa al sistema CATCH y los certificados de captura simplificados.

Con el fin de aliviar la carga que supone para los operadores de la UE introducir datos en CATCH a partir de certificados de captura simplificados (SC) en papel, recomendamos que, en los casos en que estos certificados incluyan más de 25 buques pesqueros, se introduzcan los datos de los primeros 25 buques y, para los buques restantes, se sumen las cantidades (por especie) y se atribuyan de forma acumulativa al buque número 26. De este modo, el número máximo de buques que se introducirán en CATCH para cualquier SC no será superior a 26. Se trata de una medida de carácter temporal, mientras se estudia una solución a largo plazo.

Reciban un cordial saludo,

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL E INSPECCIÓN Y LUCHA CONTRA LA PESCA ILEGAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACION PESQUERA Y ACUICULTURA



Secretaría.
Irun, 06 de febrero de 2026